

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Miércoles 4 de Diciembre de 1996

No. 230

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos Asociación Iglesia en Managua.....	5456
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	5460
Reposición de Títulos.....	5465
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	5465
Patente de Invección.....	5475
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	5475
Nulidad de Cancelación de Asientos Registrales.....	5477
Declaratoria de Herederos.....	5477
Citación de Procesados.....	5478

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION IGLESIA EN MANAGUA

Reg. 7808 - R/ F 0000186 - Valor C\$ 360.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número noventa y ocho de la página cuatrocientos veintiocho a la página cuatrocientos treinta y seis, Tomo II, Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la ASOCIACION IGLESIA EN MANAGUA.

Según autorización de Resolución del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Carmen Castillo Ordóñez.- Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS DE IGLESIA EN MANAGUA

CAPITULO I

(CONSTITUCION, DOMICILIO Y DURACION)

Arto. 1.-Esta entidad de naturaleza religiosa, no lucrativa, con duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua, fue constituida el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en Escritura número ciento veinte, bajo los oficios notariales del doctor Néstor García Martínez.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Arto. 2.-Los objetivos de esta entidad, entre otros son: La predicación de la palabra de Dios y el adoctrinamiento cristiano de los Managua, en su desarrollo e inserción como criaturas nuevas y personas nuevas a la sociedad; movilizand recursos financieros y en especie, propios y de personas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, para la capacitación, enseñanza; adiestramiento en todos los aspectos de la vida social, laboral, económica, técnica, cultural, espiritual, artesanal y de manualidades de manera permanente a la población, fundamentalmente a los miembros de la Iglesia en Managua. Así como también en la elaboración y ejecución de programas y proyectos viables y sostenibles a la comunidad local expresando de esta manera una solidaridad concreta a las necesidades urgentes que tienen y requieren los más necesitados. Para el logro de estos objetivos la entidad Iglesia en Managua, podrá establecer

escuelas en sus diferentes niveles, centros de esparcimientos y de recreación, centros técnico y de manualidades, albañilería, carpintería, artesanía, pequeña industria, comisariatos, centros de salud y de rehabilitación social, panadería, costura, modismo, construcción, talleres de toda índole y naturaleza que se correspondan con la naturaleza no lucrativa de la IGLESIA EN MANAGUA y bajo el respeto de las leyes nacionales y de las que rigen a este tipo de entidades.

CAPITULO III

MIEMBROS

Son miembros de la Iglesia en Managua los comparecientes al acto constitutivo, y los que posteriormente sean admitidos. Habrán miembros honoríficos y cuyas calidades estarán definidas en el Reglamento Interno.

Arto. 3.-Para ser miembros de la Iglesia en Managua , se requiere solicitarlo de manera verbal o escrita, observar los presentes Estatutos, Reglamento Interno y demás disposiciones que emanen de los órganos de gobierno, y especial interés en ayudar a los necesitados.

Arto. 4.-La calidad de miembro se pierde por: Muerte; Renuncia, Expulsión, Disolución, o por los demás casos contemplados por la Ley que rige a estos tipos de entidades.

Arto. 5.-Deberes de los Miembros. Entre otros están:

- a) Observar y respetar los presentes Estatutos, Reglamento Interno y demás disposiciones emanados de sus órganos de gobierno;
- b) Ayudar a la Iglesia en Managua a cumplir con sus objetivos;
- c) Cubrir oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean establecidas;
- d) Desempeñar los cargos y comisiones que le encomiende la Iglesia en Managua , a través de la Asamblea General o la Junta Directiva;
- e) Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Arto. 6.-Derechos de los Miembros. Entre otros están:

- a) Convocar a la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva;

- b) Formar parte de los órganos de poder y demás comisiones con que cuente la Iglesia en Managua
- c) Participar con voz y voto en las Asambleas y actividades que realice la Iglesia en Managua
- d) Representar a la Iglesia en Managua;
- e) Recibir los servicios y beneficios que se generen de la Iglesia en Managua.

Se exceptúan a los socios honoríficos quienes sólo tendrán voz pero no voto.

CAPITULO IV

GOBIERNO Y DIRECCION

La Iglesia en Managua , tendrá como órganos Gobierno y Dirección: a) La Asamblea General, b) La Junta Directiva.

Arto. 7.-La Asamblea General es la máxima autoridad de la Iglesia en Managua y en todo estará sujeta a los Estatutos, Reglamento Interno y demás leyes pertinentes y aplicables y estará constituida por los comprendidos en el Capítulo III, de los presentes Estatutos.

Arto. 8.-Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir cada cuatro años a los miembros de la Junta Directiva;
- b) Discutir y aprobar o no todos los informes financieros que le sean sometidos para su consideración de parte de la Junta Directiva;
- c) Aprobar o no los proyectos y programas y de actividades o de cualquier otra índole que le sean presentado;
- d) Aceptar nuevos miembros a Iglesia en Managua
- e) Dictar los lineamientos generales para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y objetivos de Iglesia en Managua ;
- f) Aprobará y modificará los Estatutos de Iglesia en Managua , parcial o totalmente;
- g) Conocer y resolver los casos de apelación;
- h) Conocer y resolver de los asuntos que concretamente les señalen los presentes Estatutos, Reglamento Interno y de cualquier otro asunto que le fuere sometido a su consideración y

resolución.

Arto. 9.-La Asamblea General se reunirá por lo menos una vez al año, en la hora, día, lugar y fecha que la Junta Directiva decida, y las reuniones extraordinarias serán convocadas cuando sean necesarias a juicio de la Junta Directiva, o a solicitud de las dos terceras partes de los miembros de Iglesia en Managua . En las asambleas extraordinarias deberá emitirse la agenda a tratar y en caso no se llene el quórum legal se podrá celebrar en segunda citación, con los que asistan.

Arto. 10.-La Asamblea General ordinaria tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros inscritos en Iglesia en Managua , y las resoluciones serán de acuerdo a la mayoría de votos simples. Y habrá sumisión a la mayoría.

Arto. 11.-La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros y estará integrada por un Presidente; un Vice Presidente; un Secretario; un Tesorero y un Vocal.

Arto. 12.-En receso de la Asamblea General, la Junta Directiva es la máxima autoridad y llevará a cabo todos los acuerdos, resoluciones emanada por la Asamblea General y tendrá las decisiones que sean congruentes y necesarias a la naturaleza de esta entidad, para la mejor marcha de la misma.

Arto. 13.-La Junta Directiva tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir y administrar en el diario quehacer a la IGLESIA EN MANAGUA en correspondencia a los lineamientos establecidos por la Asamblea.
- b) Velar porque las actividades de IGLESIA EN MANAGUA se desarrollen conforme a sus objetivos, Estatutos y Reglamento Interno.
- c) Acordar las convocatorias de la Asamblea.
- d) Nombrará, sustituirá o dejará sin efecto las Comisiones, Comités y otros tipos de órganos, para el mejor desarrollo de IGLESIA EN MANAGUA.
- e) Elaboración del Reglamento Interno.
- f) Autorizar los salarios de todos los empleados administrativos que se requieran o bien de servicios o asesorías.
- g) Otorgar y revocar poderes con las más amplias facultades.
- h) Presentar a la Asamblea General ordinaria de

cada año, informe de actividades que se hubieren realizado durante el período de la situación financiera.

- i) Control sobre los bienes y patrimonio de Iglesia en Managua

Arto. 14.-La Junta Directiva tendrá la representación legal de la entidad con las facultades de Apoderado Generalísimo, que ejercerá por medio de su Presidente.

Arto. 15.-La Junta Directiva se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuantas veces lo considere necesario el Presidente, o cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros.

Arto. 17.-La Junta Directiva tendrá quórum y sus resoluciones se tomarán con la simple mayoría de votos.

Arto. 18.-En caso de duda sobre a que órgano de gobierno compete o corresponda un asunto relacionado con la IGLESIA EN MANAGUA, la Junta Directiva lo elevará al conocimiento de la Asamblea General.

CAPITULO V

ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Arto. 19.-Atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Decidirá con su voto los casos de empate, cuando después de tres votaciones en la misma sesión no se hubiere producido una decisión por mayoría;
- c) Es el representante legal judicial y extrajudicial de Iglesia en Managua , con facultades de Apoderado Judicial y de Administración y con la autorización que la ley determina, pudiendo sustituir su representación legal en otra persona cuando lo estime conveniente;
- d) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y resoluciones, así como desempeñar todas las funciones y misiones de la Asamblea General y Junta Directiva;
- e) Convocar a la Asamblea General y Junta Directiva para sus sesiones;
- f) Todas las demás atribuciones y funciones propias de la índole del cargo.

Arto. 20.-Atribuciones del Vice Presidente:

Sustituir al Presidente cuando por cualquier causa éste no ejerza sus funciones, además es un estrecho colaborador en el desempeño de las funciones del Presidente.

Arto. 21.-Atribuciones del Secretario:

- a) Ser el órgano de comunicación de IGLESIA EN MANAGUA; Levantar las actas de acuerdos, resoluciones y demás de las sesiones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- b) Lleva el registro de los miembros de IGLESIA EN MANAGUA, con especificaciones de todos los pormenores de identificación y de seguimiento, así como llevar un archivo metodizado de los documentos y correspondencia;
- d) Extender las Certificaciones y constancias de documentos con su firma y la del Presidente;
- d) Todas las demás propias de la índole de su cargo.

Arto. 22.-Atribuciones del Tesorero:

- a) Es el responsable de los fondos y patrimonios de IGLESIA EN MANAGUA, entregados a su custodia;
- b) Firmar junto con el Presidente los cheques o instrumentos de giros o crédito en general;
- c) Colectar las cuotas, aportaciones, donaciones, legados, herencias y otros de los mismos miembros y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- e) Llevar la contabilidad y situación financiera que en forma general exija la IGLESIA EN MANAGUA;
- f) Rendir informes a la Junta Directiva y Asamblea General de todas las actividades financieras que se hubiesen realizado desde la última sesión;
- g) Todas las demás propias de la índole del cargo.

Arto. 23.-Atribuciones del Vocal:

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General;
- b) Presidir por acuerdo de la Junta Directiva las actividades y comisiones que le sean

encomendadas para el cumplimiento de sus objetivos;

- c) Asumir en su caso, los cargos en la Junta Directiva que ésta le asigne.

CAPITULO VI**PATRIMONIO**

Arto. 24.-El Patrimonio está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles, donaciones, legados aportaciones, bonos, acciones, subsidios que recibieren de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, públicas o privadas, subsidios en ayuda material, monetaria, financiera, cuotas aportaciones de sus miembros. En fin todo valor que aumente y beneficie el Patrimonio de esta entidad, y de cualquier forma legal que no contravengan la presente escritura, los Estatutos, Reglamento Interno y demás leyes del país.

CAPITULO VII**DISPOSICIONES FINALES**

Arto. 25.-IGLESIA EN MANAGUA podrá disolverse por los casos contemplados en la Ley que regula esta materia y demás que le sean aplicables, como la Ley sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Ley 147.- Los mismos miembros de IGLESIA EN MANAGUA, decidirá el destino de los bienes de la misma, toda vez liquidadas sus obligaciones, y la Junta Directiva se constituirá en Junta Liquidadora.

Arto. 26.-Los presentes Estatutos podrán ser modificados o reformados total o parcialmente por la Asamblea General en sesión extraordinaria con el quórum y votación de las dos terceras partes y un setenta y cinco por ciento de sus miembros respectivamente, de igual manera se requerirá para los casos de cambio de Objeto, razón social, domicilio y disolución.

Arto. 27.-La interpretación de los Estatutos, así como las situaciones o casos no previstos por los mismos serán resueltos por la Junta Directiva o Comité de Dirección de IGLESIA EN MANAGUA, ajustados a los fines o propósitos, Estatutos y Reglamento de esta entidad.

Arto. 28.-Los miembros honoríficos son todas aquellas personas o entidades de probado testimonio altruista y cristiano, que contribuyan a la consecución de los objetivos, propósitos de IGLESIA EN MANAGUA y que habiendo prestado servicios meritorios de encomio a la misma, sean designados con tal carácter por la Junta Directiva, y no tendrán derecho a voto como tampoco podrán desempeñar cargos electivos.

Arto. 29.-Los Comités, Comisiones y los otros tipos de organismos de los cuales se señalaron en el literal d) del Arto. 13 de los presentes Estatutos, serán nombrados por la Junta Directiva, para coadyuvarse en sus labores y tendrán un carácter sea temporal o permanente, así como su número de integrantes, funciones, y demás resoluciones necesarias se fijarán en el Reglamento Interno.

Presentado el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis por el señor Ricardo Arévalo, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, la que razono y devuelvo a los interesados.- Dra. Carmen Castillo Ordóñez.- Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 8145 - M. 0001239 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 499 Partida No. 3051 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Eugenia Mercedes Rojas Natural de La Paz Centro, Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de : Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, El Decano de la Facultad Lic. Arlene de Franco.

Es conforme, Managua, veintiseis de Septiembre de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8230 - M. 0001728 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 552 Partida No. 3157 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Adrián José Báez Lacayo Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de : Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Saenz de Viguera, El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintidos de Noviembre de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8257 - M. 0001744 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 505 Partida No. 3063 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Henry Harold Doña Padilla Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de : Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Saenz de Viguera, El Decano de la Facultad Lic. Arlene de Franco.

Es conforme, Managua, dos de Octubre de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8296 - M. 0001527 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 335 Partida No. 2722 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Luis Alfonso Zelaya Guzmán Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de : Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Saenz de Viguera, El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, cinco de Junio de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8297 - M. 0001526 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 334 Partida No. 2720 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Mercedes Teresa del Niño Jesús Vijil Teyesseyre Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de : Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, cinco de Junio de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8452 - M. 003117 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 523 Partida No. 3098 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Della María Castellón Martínez Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de : Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, once de Octubre de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8261 - M. 0001474 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio # 88 Partida # 176 del Libro de Registro de títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

La Señorita Ivette María Sánchez Mendloroz. Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología, con mención en Planificación Social. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce Días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad César Jérez S.J. El Secretario General María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 22 de Noviembre de 1990.- C. Hernández .-Director de Registro.

Reg. No. 8228 - M. 0001729 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio # 479 Partida # 957 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

La Señorita María Auxiliadora Oporta Jiménez Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S. J. El Secretario General Lic. María

Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua 5 de Octubre de 1992.- C. Hernández, Director de Registro.-

Reg. No. 8231 - M. 0001478 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 482 Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua:

Por Cuanto:

Ester del Socorro Suárez Quintanilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua 9 de Abril de 1992.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 8265 - M. 0001502 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A.

Certifica

Que bajo el número 116 página 58, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Agraria.

Por Tanto:

Arcenio Sabas Vilchez Medina ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, en la Especialidad de Fitotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Guillermo Cruz E. El Decano de la Facultad Camilo Somarriba, El Secretario General Ester Carballo M. "

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Tania M. García G. Directora.

Reg. No. 8401 - R/F 707751 - Valor C\$ 40.00
Complemento - M. 000592 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 266 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Eyra Judith Espinoza Baldelomar ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León. 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 8402 - R/F 707750 - Valor C\$ 40.00
Complemento - M. 000591 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 265 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

María Yolanda Navarro Rizo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León. 24 de Octubre de 1996.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 8454 - R/F 733176 - Valor C\$ 40.00
Complemento - M. 002475 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 158 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Martha Janette Prado Millón ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el título de Técnica Superior en Estadística y Computación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León. 24 de Octubre de 1996.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 8227 - M. 0001259 - Valor C\$ 45.00

CETIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 9 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió en título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Pedro Pablo Flores Picado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León. 23 de Agosto de 1996.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 8453 - R/F 707163 - Valor C\$ 40.00
Complemento - M. 002009 - Valor C\$ 5.00

CETIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 47 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Myrna Isabel Vargas Osejo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León. 24 de Octubre de 1996.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

REPOSICION DE TITUTLOS

Reg. No. 7516 - R/F 647280 - Valor C\$ 45.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-León), informa que se ha solicitado la Reposición del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención Español, extendido por esta Universidad a nombre de la Licda. Helia María Gutiérrez Tellez.-

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta fecha de publicación.

León, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Ernesto Medina Sandino.-Rector

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 8148 - R/F 001383 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor
Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala,

solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

Clase:(32)

Presentada: 17 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 de
Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No. 8149 - R/F 001384 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor
Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

Clase:(31)

Presentada: 17 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 de
Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No. 8150 - R/F 001385 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor
Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

Clase:(29)

Presentada: 16 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de
Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No. 8151 - R/F 001377 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor
Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala,

solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(30)

Presentada: 16 -Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de
Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8153 - R/F 001375 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de
"Nba Properties, Inc., Estadounidense, , solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(16)

Presentada: 27 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26 de
Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8154 - R/F 001372 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de
"Nba Properties, Inc., Estadounidense, , solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(28)

Presentada: 27 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de
Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,- Registrador

3 2

Reg. No. 8156 - R/F 001374 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de

"Nba Properties, Inc., Estadounidense, , solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(09)

Presentada: 27 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21.-de
Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8157 - R/F 001368 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de
:Agricultura y Maquinaria, S.A., Panameña , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(31)

Presentada: 03 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de
Noviembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-
Registrador

3 2

Reg. No. 8159 - R/F 001381 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de
Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V.,Mexicana , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(32)

Presentada: 13 Septiembre de 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de
Noviembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-
Registrador

3 2

Reg. No. 8160 - R/F 001380 - Valor CS 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(32)

Presentada: 13 -Septiembre de 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Noviembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8161 - R/F 001350- Valor CS 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(31)

Presentada: 16 -Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8162 - R/F 001349- Valor CS 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, gestor Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(32)

Presentada: 17-Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8163 - R/F 001365- Valor CS 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(29)

Presentada: 16 -Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8164 - R/F 001370 - Valor CS 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor Oficioso de "Alimentos Montesol, S.A., Guatemala solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(30)

Presentada: 16 -Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No. 8289 - R/F 000589 - Valor CS 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado, Walgreen Co., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"WALGREENS"

Clase:(3)

Presentada: 07-09- 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua,12-11-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador

3 2

Reg. No.8290 - R/F 000590 - Valor CS 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,

Asta Medica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"BILOVAS"

Clase:(5)

Presentada: 27-03-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador 3 2

Reg. No.8291 - R/F 000591 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado, Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(29)

Presentada: 13-05- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua,14 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador 3 2

Reg. No.8292 - R/F 000592 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado, Boehringer Ingelherim International GmbH., Alemana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"IMUKIN"

Clase:(5)

Presentada: 16-02- 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador 3 2

Reg. No.8293 - R/F 000593 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , Beiersdorf -Lilly GmbH., Alemana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"CYNT"

Clase:(5)

Presentada: 13-06- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua,14 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador 3 2

Reg. No.8294 - R/F 000594 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Eli Lilly And Company, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"EVISTA"

Clase:(5)

Presentada: 13-06- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador 3 2

Reg. No.8295 - R/F 000595 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,Kemira Agro Oy, Finlandia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

SUPERSTAR ✨

Clase:(1)

Presentada: 13-06- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador 3 2

Reg. No.8306 - R/F 000789 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Daewoo Motor Co., Ltd., Koreana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"KALOS"

Clase:(12)

Presentada el: 27 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 - Noviembre de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre,- Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No.8307 - R/F 000596 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Eli Lilly And Company, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"REOPRO"

Clase:(5)

Presentada: 09-08 - 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de
Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8308 - R/F 000597 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos,
apoderado,Batmark , Inc., Estadounidense solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(34)

Presentada: 27-06- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de
Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8309 - R/F 000598 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Merck & Co., Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"EPRINEX"

Clase:(5)

Presentada:12-08- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-09-
1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8310 - R/F 000599 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Merck & Co., Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"MAXALT"

Clase:(5)

Presentada:12-08- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-09-
1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8311 - R/F 000600 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Organización Orbis S.A., de C.V., Mexicana solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"ORBIS"

Clase:(16)

Presentada: 04-09 - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-09-
1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8312 - R/F 000604 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Roche International Ltd., Bermuda , solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"CAL-D-VITA"

Clase:(5)

Presentada: 14-11- 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11-11-
1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8314 - R/F 000605 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
de: Rhone -Poulenc Agrochimie, Francesa solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"COSMOS"

Clase:(5)

Presentada:12-07- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya,-Registrador
3 2

Reg. No.8315 - R/F 000792 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Daewoo Motor Co., Ltd., Koreana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"SERTIO"

Clase:12)

Presentada el: 27 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21-
Noviembre. 1996.-Xiomara Guiérrez Vidaurre,-
Registrador Suplente
3 2

Reg. No.8316 - R/F 000793 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Daewoo Motor Co., Ltd., Koreana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"FAUSTA"

Clase:(12)

Presentada el: 27 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 -
Noviembre 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registrador Suplente

3 2

Reg. No.8317 - R/F 000790 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Daewoo Motor Co., Ltd., Koreana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"ZESPI"

Clase:(12)

Presentada el: 27 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 -
Noviembre 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registrador Suplente

3 2

Reg. No.8318 - R/F 000791 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Daewoo Motor Co., Ltd., Koreana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"LANOS"

Clase:(12)

Presentada el: 27 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 -
Noviembre 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registrador Suplente

3 2

Reg. No.8319 - R/F 000824 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Alimentos para Animales, Sociedad Anónima,
Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio.

"GRUÑON"

Clase:(31)

Presentada : 17 -Octubre de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 -
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 2

Reg. No.8322 - R/F 001625 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Ruddy A.Lemus Salman, apoderado de:
Technochem International, Inc., Panameña, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"FILA"

Clase:(03)

Presentada: 14 -octubre-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua,14 -
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

Reg. No.8323 - R/F 001626 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Fmc
Corporation., Estadounidense solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.

"BORAL"

Clase:(05)

Presentada : 26-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07-
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

Reg. No.8325 - R/F 001628 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de:
Forma-Todo, S.A., Mexicana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio.



Clase:(16)Int

Presentada : 08-Octubre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07-
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

Reg. No.8326 - R/F 007759 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"TINY TIME PILLS"

Clase:(05)

Presentada :04-octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07-
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

Reg. No.8327 - R/F 007758 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"H B "

Clase:(05)

Presentada : 04-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07-
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

Reg. No.8328 - R/F 06001425 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.

"PICOSITAS"

Clase:(30)

Presentada : 24-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.8329 - R/F 06001426 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.

"PICOSITAS"

Clase:(29)

Presentada : 24-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.8330 - R/F 06001427 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(03)

Presentada :24-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.8333 - R/F 06001430 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(30)

Presentada : 24-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.8334 - R/F 06001431 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(30)

Presentada : 24-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.8335 - R/F 06001432 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(30)
Presentada : 24-Septiembre - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No.8336 - R/F 06001433 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(30)
Presentada : 24-Septiembre - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No.8337 - R/F 06001434 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(03)
Presentada : 24-Septiembre - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No.8338 - R/F 06001436 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.

"PERIO-KIN"

Clase:(5)
Presentada : 18 de -Septiembre - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No.8339 - R/F 06001437 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio.

"GLIBOMET"

Clase:(05)
Presentada : 20 de -Septiembre - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 28
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No.8341 - R/F 06001439 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Merck Centroamericana, S.A., Guatemalteca
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"PSIQUIAL"

Clase:(05)
Presentada : 28-Agosto - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 15
Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No.8342 - R/F 06001441 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, como Gestor
Oficioso de: Embotelladora de Sula, S.A, Hondureña,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (32)
Presentada : 23 -Agosto - 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 11
 Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
 3 2

 Reg. No.8343 - R/F 06001442 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
 Merck Centroamericana, S.A. Guatemalteca solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"INACORT"

Clase:(05)

Presentada : 28 de -Agosto - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 15
 Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
 3 2

 Reg. No.8344 - R/F 06001444 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
 Merck Centroamericana, S.A. Guatemalteca solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"DIABETAL"

Clase:(05)

Presentada : 16 de -Agosto - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 15
 Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
 3 2

 Reg. No.8345 - R/F 06001445 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
 Berlin Chemie Ag., Alemana, solicita Registro Marca de
 Fábrica y Comercio.

"HELPIN"

Clase:(05)

Presentada : 28 de -Agosto - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 15
 Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
 3 2

 Reg. No.8346 - R/F 06001446 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román , apoderado de:
 Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),
 Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio.

"DERMAVET"

Clase:(05)

Presentada :16 de -Agosto - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 11

 Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
 3 2

 Reg. No.8347 - R/F 06001447 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
 Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
 solicita Registro Marca de Comercio.

"NATURIS"

Clase:(05)

Presentada : 02-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 11
 Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
 3 2

 Reg. No.8348 - R/F 06001450 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de:
 Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),
 Nicaragüense solicita Registro Marca de Comercio.

"CAZUELA"

Clase:(29)

Presentada : 03-Septiembre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 05-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora
 3 2

 Reg. No.8349 - R/F 06001455 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
 Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
 solicita Registro Marca de Comercio.



Clase:(30)

Presentada : 8 de -Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 08-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora
 3 2

 Reg. No.8350 - R/F 06001451 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
 Merck Centroamericana, S.A. Guatemalteca solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"NASICORT"

Clase:(05)

Presentada : 28 de -Agosto - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 07-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8354 - R/F 06001209 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"MI PRIMER COLGATE"

Clase: (21)

Presentada : 01-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8355 - R/F 06001180 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Alimentos para Animales, Sociedad Anónima,
 Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y
 Comercio.

"LULU"

Clase:(31)

Presentada : 17-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 11-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8356 - R/F 06001202 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Russell Corporation, Estadounidense, solicita Registro
 Marca de Fábrica y Comercio.

"JERZEES"

Clase:(25)

Presentada : 01-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8357 - R/F 06001210 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"MY FIRST COLGATE"

Clase:(21)

Presentada : 01-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8358 - R/F 06001208 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Cross Creek Apparel, , Inc, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"COUNTRY COTTONS"

Clase:(25)

Presentada : 01-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8359 - R/F 06001181 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Alimentos para Animales, Sociedad Anónima,
 Gautemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y
 Comercio.

"GRUVY"

Clase:(31)

Presentada : 17 -Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 11-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

 Reg. No.8360 - R/F 06001204 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
 Cross Creek Apparel, Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"CROSS CREEK"

Clase:(25)

Presentada : 01-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
 Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 2

Reg. No.8362 - R/F 06001183 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(3)

Presentada : 28-Mayo - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

Reg. No.8363 - R/F 06001182 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Russell Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.



(El término Athletic no se reivindica)

Clase:(25)

Presentada : 01-Octubre - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua , 06-
Noviembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 2

PATENTES DE INVENCION

Reg. No. 7930 - R/F 001530 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de
la Firma Avery Dennison Corporation, de Estados Unidos
solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"ETIQUETAS DE CAPA UNICA PARA APLICAR
SOBRE PILAS"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 31
de octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.-

3 2

Reg. No. 8482 - R/F 000907 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sociedad F. Hoffmann la Roche Ag., de Suiza, solicita
concesión de Patente de Invención denominada:

"NUEVOS DERIVADOS DE 5'-DEOXI-5-
FLUOROCITINA", RAN 4060/146

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20
de Noviembre de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8483 - R/F 000905 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sociedad F. Hoffmann la Roche Ag., de Suiza, solicita
concesión de Patente de Invención denominada:

"DERIVADOS DE BENZOPIRANO", RAN 4019/100

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20
de Noviembre de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registrador Suplente.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Ref. No. . 8263 - M 01196 -Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, veinte de Diciembre este año,
local este despacho, subastárase casa ubicada ciudad
Dariangen Municipio Matagalpa, con linderos: Oriente:
María Cirstina García de Mendoza; Occidente; Resto de
la propiedad y Matilde Mátus; Norte: Emilia Flores viuda
de Velásquez y Sur: calle en medio Ricardo Urrutia y Juan
Gregorio Matamoros; mide cuatro varas punto centésimas
de frente y veintiseis metros cincuenta centésimas de
varas de fondo.- Está construida con casa tipo moderna en
todo predio descrito.-

Base de Subasta: veintinueve mil ciento sesenta
y dos córdobas con ochenta y dos centavos, más las
Costas.

Estricto Contado.- Ejecutado: Julio César
Mendoza Mátus.-

Ejecutante: Servicios de Créditos, S.A.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Osvaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 8301 - M. 001826 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, local este Juzgado. Subastarse propiedad ubicada, Comarca Quisaura, Jurisdicción Camoapa, Departamento de Boaco, de Setecientos ocho manzanas con nueve mil setecientos veintinueve varas cuadradas de cabida. comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Finca de Santiago Duarte y Nicolás Suarez, Sur: Las de Rosario y Jacobo Díaz: Este: Las de Enrique Toledo y Nicolás Suarez y Oeste: Las de Jacobo Díaz y Nicolás Suarez Inscrita con el Número, 5, 486; Asiento 4; Folios 127 a 129 del Tomo 59 y Folios 140 y 141 del Tomo 119, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.

Base de la Subasta: Cuatrocientos veinte mil doscientos noventa y seis córdobas (C\$ 420.296.00). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, A: Martin Oliva Leiva u Olivas Leiva.

Oyense Posturas.-

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Sria.

3 3

Reg. No. 8305 - M. 011158 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veinte de Diciembre próximo subastarse al mejor postor propiedades descritas así:

a) Finca El Paraiso de aproximadamente veinte manzanas de superficie en posesión, ubicada en la Comarca Apompuá de esta jurisdicción, lindante: Norte: Cooperativa Hermanos Báez; Sur: Ramón González, Este: Wilfredo Molina y Oeste: Carretera al Rama, en la que tiene dos casas para habitación, ubicada la primera en el costado Oeste de la finca a orilla de la carretera, de veintisiete varas de frente por doce varas de fondo, piso de tierra, contrucción de concreto, paredes de bloque y piedra cantera, siete cuartos y un corredor, techada únicamente la sala, con su servicio sanitario: la segunda casa está ubicada en la parte Sur de dicha finca, de doce varas de frente por ocho varas de fondo, con cuatro divisiones y una cocina, piso de tierra, techo de zinc y tejas paredes de madera;

b) Finca la Lechuza de cinco manzanas de superficie y dos mil ciento ochenta y una vara cuadradas, ubicada en la comarca Apompuá de esta Jurisdicción, lindante: Norte: Posesión de Celestino Quintanilla; Sur: finca el Carmen de Ramón González; Este: Napoleón Marín y Oeste: Posesión de Celestino Quintanilla, inscrita con número 4,167, Asiento 13, Folio 27, Tomo 123, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público de Chontales;

c) Finca rústica de Nueve Manzanas de superficie en posesión, ubicada en la Comarca Apompuá de esta Jurisdicción, lindante: Norte: Napoleón Marín; Sur: Finca La Lechuza, Este: Napoleón Marín y Oeste: Finca de Celestino Quintanilla;

d) Finca rústica de seis Manzanas en posesión ubicada en la Comarca Apompuá de esta Jurisdicción, lindante; Norte: Byron Blandino: Sur y Oeste: Ramón González, camino enmedio que conduce a San Pedro de Lóvago y Este, Celestino Quintanilla;

e) Finca rústica denominada El Porvenir, ubicada en la Comarca San Rafael, jurisdicción de Rama de Ciento Cuarenta y dos Manzanas, lindante, Norte, Catalino Colindres: Sur: Máximo Ortega; Este: Máximo Ortega y Oeste Luis Córdoba, inscrita con número 32,394, Asiento 30. Tomo 161, Folio 299 y 304, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Publico de Zelaya

Base de la Subasta: Quinientos tres mil setecientos setenta y nueve córdoba con sesenta y dos centavos de córdobas , , cortados al quince de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Juigalpa.

Ejecutado: Celestino Quintanilla Cruz.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, en la ciudad de Juigalpa a los veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- J. A. Blanco. C. Castro S. Sria. Carolina Castro Sequeira, Secretaria.

3 3

Reg. No. 8302 - M. 001824 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, veinte de Diciembre del corriente año, Local este Juzgado. Subastarse propiedad rustica, ubicada en La Comarca Vía Siquia, Paiwas, Departamento de Zelaya, de ciento cincuenta manzanas de Cabida, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: propiedad de Virgilio Flores y Alberto González, Sur: La de Eduardo Fernández, Este: Vicente Limas Borge y Oeste: Aurelio Sotelo. Inscrita con El Número: 21,034,

Asiento 1, Folios 300, del Tomo CCIV, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Chontales.-

Base de las Posturas: Ciento treinta mil córdobase (C\$ 130.000.00) Estrico Contado.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio. A: Alfredo Sotelo Oporta. Oyense Posturas.- Juzgado Civil del Distrito Boaco, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

3 3

Reg. No. 8212 - M. 0001257 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de Enero próximo. Local este Juzgado. Subastarse manzana y cuanto con mejoras ubicadas en el Municipio de San Ramón. Lindante, así: Norte: José María Soza; Sur: Los Placeres: Oriente: Hacienda La Isla, Occidente: Santos Centeno.

Ejecuta: Dr. Héctor González Arreaza. Ejecutado Sra. Haydalina del Carmén González.- Base:

Doce Mil Córdobas. Oyense Posturas.

Juzgado Local San Ramón veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Juana Rodríguez Torrez, Juez Local Unico San Ramón. Karla L. Leiva C. Secretaria.

3 3

NULIDAD DE CANCELACION DE ASIENTOS REGISTRALES

Reg. No. 8427 - 000874 - Valor C\$ 135.00

Juzgado sexto Civil de Distrito de Managua. Managua, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Las diez de la mañana. Cítase a los señores Betty Baldovinos Rodríguez, María Soledad Castillo y Róger Ramírez Torrez, de generales desconocidas, para que en el término de veinte días después de publicado este edicto, concurren ante esta autoridad, personalmente o por medio de apoderado, a hacer uso de sus derechos en la demanda sumaria con acción de nulidad, cancelación de asientos registrales y restitución de inmueble promovida en este despacho judicial por la Procuraduría de la Propiedad de la República de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad-Litem si no lo hicieron.- se les previene a los citados que al momento de su comparecencia deberán señalar casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento de Ley si no lo hicieron. Publíquese.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua. Rolando Zambrana. Secretario.

3 1

Reg. No. 8138 - M. 0001222 - Valor C\$ 72.00

Vista la solicitud hecha por la señora Josefina del Carmen Cabrera Lugo, citase al abuelo, a la abuela a los demás descendientes varones, a las demás descendientes mujeres que no hayan cumplido 70 años, a los hermanos del pupulo, a los hermanos del padre o de la madre prefiriendo siempre a los de la línea paterna, del menor Luis Abraham Cabrera Aguirre, para que dentro del término de ocho días después de publicado los edictos en el Diario Oficial La Gaceta, comparezcan a este Juzgado a ejercer sus derechos en la presente solicitud.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Granada, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito. Sria.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 8190 - M. 0001437 - Valor C\$ 24.00

Guadalupe Ismene Valenzuela Lazo, solicita se les declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Esposo Sr. Miguel A. Alonso Avendaño en unión de sus menores hijos Samria Ilu, Tamara Ismene y Denis Ernesto Alonso Valenzuela, Dejase a Salvo la Cuarta Conyugal que le corresponde a la Conyuge Sobreviviente Sra. Guadalupe Ismene Valenzuela.-

Opónganse legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil. Estelí, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Sria.

Reg. No. 8192 - M. 0001454 - Valor C\$ 24.00

Telesfora González Chavez, en nombre y representación de su menor hija: Luisa Amanda González González, solciita se le nombre heredera de los bienes derechos y acciones que al morir dejara su padre señor Adolfo González Cardenas.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veinte y dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Oswaldo Martín Medrano J. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 8194 - M. 0001452 - Valor C\$ 24.00

Dora Beatriz García Gago, en nombre y representación de sus menores hijos: Isaura Isabel Vallecillo García y Gricelda Jeanneth Vallecillo García, y en el suyo propio, solciita se les nombren herederas de los

bienes derechos y acciones que al morir dejó su esposo y padre respectivamente.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Oswaldo Martín Medrano J. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Juana Dávila Mojica, solicita se le declare heredera universal de los bienes derechos y acciones, que al morir dejó su difunto esposo Victor Manuel Alemán Ramoa.

Interesado oponerse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado cuarto Civil de Distrito de Managua, a los vientos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Oswaldo Martín Medrano J. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 8303 - M. 0001546 - Valor C\$ 24.00

Rosa María del Socorro Zúniga, solicita decláresele heredera bienes María del Carmen Zúniga Aburto. Señala bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Distreito.- Jinotepe, Noviembre venticinco noventiseis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz.- Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

Reg. No. 8223 - R/F 722069 - Valor C\$ 25.00

César Antonio Quintana, solicita decláresele única y universal herederos, unión hermanos: Juan José Vallecillo Quintana, Carlos Eduardo Vallecillo Quintana y Nelson Vallecillo Quintana, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señora madre Emilia Antonia Quintana.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte noviembre de mil novecientos noventiséis. Esperanza Martínez, Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 8411 - M. 002098 - Valor C\$ 24.00

María Isabel Sánchez Hidalgo, Cesionaria de los Derechos Hereditarios que correspondia a Salka Lewites Cruz en La Sucesión Intestada de María Teresa Cruz Rodríguez, solicita que se declare Heredera de los bienes de la Causante. Señala bienes.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, Noviembre vintinueve noventa y seis.- Alf. Zapata López, Srio.-

Reg. No. 7045 - R/F 646659 - Valor C\$ 24.00

Ernesto Rodríguez Tijerino, solicita se le declare Unico y universal heredero de todos los bienes , derechos y acciones que al morir dejará su es padre, el señor : Gregorio Ramón Rodríguez Membreño, en unión de us hermanos: Gregorio Ramón Rodríguez Obando, Nidia Vanessa Rodríguez Guzmán, Julio César , Sara Beatriz y Selin estos tres últimos: Rodríguez Tijerino, todo sin perjuicio de la Cuarta Conyugal de su esposa: Jeannette Obando Sevilla.-

Interesados Oponerse dentro del término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito Matagalpa, ocho de Octubre de mil novecientos noventiseis.-Dra. Karla Emilia Sáez Terán.-Juez Civil del Distrito.- Matagalpa.

CITACION DE PROCESADOS No.2661

Por vez primera se cita y emplaza al procesado Eduardo Nuñez Ríos, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho para defenderse de la causa que en su contra se sigue por el delito de Fraude en perjuicio de la Administración de Aeropuerto Augusto César Sandino.

Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio y elevar la causa a plenario.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo en mención y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Eloisa Arana Hernández.-Juez III Distrito del Crimen de Managua .-

No.2662

Por vez primera cito y emplazo a la procesada Claudia sobalvarro Solís , para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de lesiones en perjuicio de Angelica María Cerna Hernández.

Bajo el apercibimiento de declararla rebelde, nombrarle densor de oficio , elevar la causa a plenario y abrir a prueba la misma como si estuviese presente.

Se le recuerda a las autoridades el deber que

tienen de capturarla y a los particulares el de denunciar el lugar donde se encuentra oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Adda Benicia Vanega Ramos.-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.2663

Por vez primera cito y emplazo al procesado Santos Rigoberto Rodri =guez Munguia, para quien el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de lesiones en perjuicio de Luis Miguel Angel García Molina.

Bajo el apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio , elevar a plenario y abrir a prueba la causa como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades el deber que tienen de capturarlo y a las personas particulares el de denunciar el lugar en donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos.-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.2664

Por única vez cito emplazo al procesado Alfredo Pérez Orozco para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto ilícito penal de Lesiones, en perjuicio de Martha Ileana López Estrada, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas el presente proceso y la sentencia que sobr el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la oblgación que tienen de capturarlo y los civiles denunciar el lugar donde se oculte.- (f).-o. Benavides Q.- (juez).- (f).- Delmia.- (sria).- Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lda. Orietta Benavidez Quintero.-Juez II Local del Crímen de Managua.

No.2665

Por unica vez cito emplazo al procesado Ernesto almanza Ruiz para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto ilícito penal de amenazas y Lesiones, en perjuicio de Amilarramos

Romero, nombrarsele defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la oblgación que tienen de capturarlo y los civiles denunciar el lugar donde se oculte. (f) o. Benavidez O. Juez (f) Delmia (Sria).- Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lda. Oriteta Benavides Quintero.-Juez II Local del Crímen de Managua .

No.2666

Por única vez cito emplazo al procesado José Luis Valle martínez , para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto ilícito penal de Daños, en perjuicio de Dora Altamirano Mendoza, nombrarsele defensor de oficio si no comparece abrir a prueba las presentes siligencias y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y los civiles denunciar el lugar donde se oculte.- (f).- O. Benavidez Q.- (Juez). (f).- Delmia.- (Sria).- Juzgado Segundo Local del Crímen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventiseis.- Lda.-Orieta Benavidez Quintero.-Juez II Local del Crímen de Managua.

No.2667

Por primera vez cito y emplazo a los procesados José Sotelo, Juan Carlos Jaquin, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparecan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue pro el delito de Robo con intimidación abigeato, en perjuicio de Etelvina Escorcía y Fanor Ballestero y Otros.- de generales en auto.

Bajo apercibimiento de ley de declararse rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.-

Recuerdaseles a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta el procesado en referencia.- (f) Dra. Eveling González B. Juez Primero de Distrito del Crímen de Matagalpa.